



APRUEBA Y ORDENA PAGO A
NOTARIA DE COPIAPÓ DE DON LUIS
IGNACIO MANQUEHUAL MERY.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE
RESOLUCION EX. N° **3893** /

COPIAPO, **18 NOV 2016**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) Lo dispuesto en el D.L. N°1.305/1975 y las facultades contenidas en el D.S. 355/75 Reglamento Orgánico de los SERVIU Regionales.
- c) Lo dispuesto en el artículo 5 inciso 2, 26 y 28 del DFL N°1/19.653 y artículo 4 del DS N°355 de 1975 y la Ley 20.798 de Presupuesto para el Sector Público, vigente.
- d) El Memorandum N° 27 del 14 de septiembre de 2015, de la Dirección del Servicio, que con motivo de mejorar los procesos del Servicio, en materia de pagos y cumplimiento de la normativa, se instruyó emitir resoluciones de pago.
- e) La necesidad de este Servicio de gestionar trámites que requieren la intervención de un notario, siendo en este caso la Notaría de Copiapó de don Luis Ignacio Manquehual Mery.
- f) La Resolución 1600 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre excepción del trámite de toma de razón.
- g) La Res. Ex. N°2698 del 25 de agosto de 2016 que delega facultades, y Res. Ex. N°3656 del 4 de noviembre de 2016, que establece orden de subrogancia, ambas de SERVIU Región de Atacama y lo dispuesto en el artículo 4°, inciso final y 79 de la Ley 18.834, dicta la siguiente:

RESOLUCION

- 1.- Apruébese y ordénese el pago a la Notaría de Copiapó, de don Luis Ignacio Manquehual Mery, por protocolización de escritura cesión de derechos, por valor de \$30.000, según nota de cobro que indica:
 - N°31.566 de 11.11.2016, correspondiente a Valery G. Kuhnnow Jofre
- 2.- Los gastos que demanden los trámites señalados serán cargados al Subtítulo 22, Item 12, Asignación 005, denominada Derechos y Tasas.

ANOTESE, TRANSCRÍBASE Y CUMPLASE.



"Por Orden del Director"

N°091
NAR/ MMC/ JTD/ mef

- DISTRIBUCION:**
- Contraloría Interna Regional
 - Depto. Adm. y Finanzas
 - Depto. Jurídico
 - Oficina de Partes

LUIS IGNACIO MANQUEHUAL MERY

RUT : 12.883.789-2

COLIPI 351 - FONO 212901 - COPIAPO

NOTARIO PUBLICO

12156601

NOTA DE COBRO ESC. PUBLICA N° 31566

N° REPERTORIO	:	3647	FECHA EMISION	:	11-11-2016
FECHA REPERTORIO	:	10-11-2016			
JEFE REGISTRO	:	TRASLAVIÑA VALENCIA ISABEL			
CLIENTE	:				
ABOGADO	:				
CODIGO OPERACION	:				
COMPARECIENTE 1	:	SERVIU REGION DE ATACAMA - KUHNOW JOFRE VALERY GISELLA			
COMPARECIENTE 2	:				
MATERIA	:	PROT CESION DERECHOS			
SECCION	:				
OBSERVACION	:				

VALORES	DERECHOS : \$	30000	RETENCION : \$	0
			SUBTOTAL : \$	30000
	OTROS CARGOS : \$	0		
			TOTAL : \$	30000
			SALDO : \$	30000

Esta nota de cobro no es válida como Boleta

Favor emitir cheque cruzado y nominado a nombre de LUIS IGNACIO MANQUEHUAL MERY